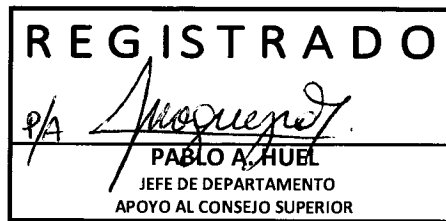




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 3068/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Jose DIFRANCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicita excepción al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 3068/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

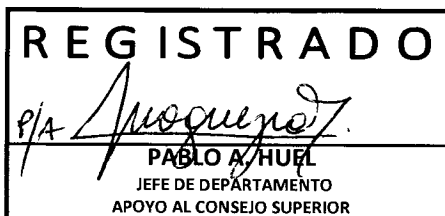
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3068/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Procesos Industriales, Instalaciones Industriales y Manejo de Materiales y Distribución de Plantas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II y Física II, al




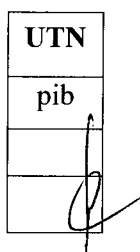
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Juan Jose DIFRANCO, Legajo N° 137242, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 322/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior